



**INSTITUTO DEL
MAR ALMIRANTE
CARLOS CONDELL**
FUNDACIÓN CONDELL

PLAN DE SEXUALIDAD, AFECTIVIDAD Y GÉNERO 2023 - 2025

EDUCAMOS PARA TRASFORMAR VIDAS

Actualizado Marzo 2025



1. FUNDAMENTACIÓN Y DEFINICIÓN DE LOS PROBLEMAS (DIAGNÓSTICO)

Marco Legal Y Normativo Internacional.

Desde mediados del siglo XX, la comunidad internacional ha concentrado parte importante de sus esfuerzos en el establecimiento de un marco legal que resguarde los derechos individuales, con la intención de establecer las obligaciones y límites de los Estados en esta dimensión, e intentar asegurar una mayor calidad de vida para las personas. En este sentido, el marco normativo esencial considera:

- **Declaración Universal de los Derechos Humanos.** Reconocida y ratificada en su artículo 2 de La Constitución Política de la República de Chile.
- **Convención Americana sobre Derechos Humanos.** Ratificada por Chile en 1990.
- **Convención Internacional de los Derechos del Niño.** Chile adscribe y ratifica esta convención en 1990.
- **Derechos Sexuales y Reproductivos.** La Organización de las Naciones Unidas (ONU) durante la Conferencia sobre Población y Desarrollo (1994) y en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (1995) establece, bajo el alero de los Derechos Humanos (DDHH), los Derechos Sexuales y Reproductivos que establecen el derecho de las mujeres y los hombres a:
 - Tener control respecto de su sexualidad, género y orientación sexual.
 - Decidir libre y responsablemente como vivir y expresar su sexualidad, sin verse sujetos a ningún tipo de coerción, discriminación o violencia.
 - Decidir de manera libre y responsable el número y espaciamiento de sus hijos.
 - Disponer de la información, la educación y los medios para ello, así como a alcanzar el nivel más elevado de salud sexual y reproductiva.

Marco Legal Y Normativo Nacional.

Con la entrada en vigencia en el 2009 de la Ley General de Educación (LGE), se amplía la concepción de educación, considerando una serie de elementos asociados al desarrollo integral de las y los estudiantes, lo que queda plasmado en su artículo 2:

“El proceso de aprendizaje permanente que abarca las distintas etapas de la vida de las personas y que tiene como finalidad alcanzar su desarrollo espiritual, ético, moral,

afectivo, intelectual, artístico y físico, mediante la transmisión y el cultivo de valores, conocimientos y destrezas. Se enmarca en el respeto y valoración de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, de la diversidad multicultural y la paz, y de nuestra identidad nacional, capacitando a las personas para conducir su vida en forma plena, para convivir y participar en forma responsable, tolerante, solidaria, democrática y activa en la comunidad, y para trabajar y contribuir al desarrollo del país” (Ley 20.370, 2009).

En este sentido, la LGE (2009) junto con las Bases Curriculares buscan que en todas las escuelas y liceos del país se proporcionen oportunidades para la formación de personas integrales capaces de participar activamente en el fortalecimiento de la democracia y en la construcción de una mejor sociedad.

Este nuevo enfoque de calidad educativa ha sido fortalecido por distintas leyes y marcos normativos, tales como:

- **Ley 20.418 (2010) que fija Normas sobre Información, Orientación y Prestaciones en Materia de Regulación de la Fertilidad.**
Con la promulgación de esta ley, se indica a los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado que deben implementar un Programa de Educación Sexual en el nivel de enseñanza media. En este contexto, el MINEDUC apoya y orienta a los establecimientos educacionales para que puedan abordar la formación en sexualidad, afectividad y género con sus estudiantes.
- **Ley 20.536 (2011) sobre Violencia Escolar.**
- **Ley 20.609 (2012) que Establece Medidas contra la Discriminación.**
También conocida como Ley Zamudio, tiene como principal objetivo la instalación de un mecanismo judicial que permita restablecer eficazmente el imperio del derecho cuando se comete un acto de discriminación arbitrario motivado por el origen étnico, condición socioeconómica, religión, opinión política, orientación sexual e identidad de género, entre otros.
- **Ley 20.845 (2015) Ley de Inclusión Escolar**
- **Ley 21.120 (2019) sobre los Derechos de niñas, niños y jóvenes Trans.**
Esta ley reconoce y garantiza el Derecho a la Identidad de Género, entendiendo por tal, como la facultad de toda persona cuya identidad de género no coincida con su sexo y nombre registral, de solicitar su rectificación.
- **Circular 0812 (2021) sobre los Derechos a la identidad de género de niñas, niños y adolescentes en el ámbito de la Educación.**

Esta circular, elaborada por la Superintendencia de Educación bajo los principios de inclusión contenidos en la actual Reforma Educacional, establece como principios orientadores para todas las comunidades educativas los conceptos de dignidad del ser humano, interés superior del niño, niña y adolescente, la no discriminación arbitraria y la buena convivencia escolar. Además, indica que los sostenedores y directivos de establecimientos educacionales están obligados a respetar todos los derechos que resguardan a las y los estudiantes, junto con tomar las medidas administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger y garantizar esos derechos contra toda forma de acoso discriminatorio. La circular precisa que los padres, madres, apoderados o el propio estudiante si es mayor de 14 años de edad, pueden solicitar al establecimiento el reconocimiento de la identidad de género y medidas de apoyo necesarias.

Principios que guían el programa de sexualidad, afectividad y género.

Los principios rectores que deben guiar un Programa de Sexualidad, Afectividad y Género, son los siguientes:

- **Enfoque formativo:** reconoce al sujeto como un ser biopsicosocial, intencionando la educación hacia el pleno desarrollo de la persona, en los ámbitos moral, espiritual, social, intelectual, afectivo y físico, tal como señala la Ley General de Educación, para que al final de su trayectoria escolar, las y los estudiantes logren las competencias que los faculte para conducir su propia vida en forma autónoma, plena, libre y responsable.
- **Enfoque de derechos:** considera a cada sujeto como un ser humano único y valioso, con derecho no solo a la vida y a la supervivencia, sino también al derecho a desarrollar en plenitud todo su potencial; reconoce también que cada ser humano tiene experiencias esenciales que ofrecer y que requiere que sus intereses sean considerados.
- **Enfoque de género:** reconoce la capacidad que hombres y mujeres, aun siendo diferentes, tienen de disfrutar por igual de los bienes valorados socialmente, las oportunidades, recursos y recompensas. Consiste en aprender a ser mujer u hombre en los diferentes espacios de socialización, referencia y pertenencia, valorando por igual y sin distinción de género tanto las similitudes como las diferencias.
- **Enfoque Inclusivo:** Apunta a la capacidad que tienen las instituciones, en este caso la escuela, para abrirse a la aceptación de la diversidad de las personas e incorporarlas como integrantes de pleno derecho en la organización. Implica un proceso de cambio en las prácticas y en la cultura del establecimiento respecto

del reconocimiento de la diversidad cultural y social de la población que atiende, respetando sus características personales y contextos religiosos, étnicos, sociales, económicos, culturales, entre otros, que se entrelazan en la escuela.

- **Enfoque Participativo:** Concebido como un proceso de cooperación mediante el cual la escuela/liceo y los actores de la comunidad educativa identifican y deliberan conjuntamente acerca del quehacer educativo, con metodologías y herramientas que fomenten la creación de espacios de reflexión y de diálogos colectivos, encaminados a la participación activa de acuerdo a sus roles y atribuciones para contribuir a la formación integral de los y las estudiantes.

Diagnóstico Institucional

En base al marco legal y normativas internacionales y nacionales. El presente Plan de Sexualidad, Afectividad y Género se enmarca en el diagnóstico institucional 2022 que engloba:

- La activación de Protocolos por Embarazo / Paternidad Adolescente, durante el periodo 2022.
- La activación de Protocolos por Agresión o Connotación Sexual Infantil, durante el periodo 2022.
- La actividad de Protocolos por Actuación Ante prácticas Abusivas Sexuales, durante el periodo 2022.
- La activación de Protocolos para el Reconocimiento de la Identidad de Género de Niñas, Niños y Adolescentes en ámbito educacional, durante el periodo 2022.
- La activación de Protocolos por Maltrato Físico y Psicológico Entre Pares, por motivos de celos y malentendidos en relaciones de pololeo, durante el periodo 2022.

2. VINCULACIÓN CON EL PEI Y PME

El Proyecto Educativo Institucional y el Plan de Mejoramiento Educativo, establecen una mirada educativa con el foco en la formación integral de las y los estudiantes. Esto implica que las acciones a realizarse en el establecimiento han de considerar la integralidad del ser humano y no subdividirlo en dimensiones aisladas que se enfocan solo en lo cognitivo.

CONTENIDOS DEL PEI Y PME RELEVANTES DE CONSIDERAR:

Propósito Institucional: “Educamos para transformar vidas”

Misión: Formamos personas, asegurando el desarrollo de sus talentos, capacidades y valores a través de una formación técnica integral de 7° a 4° medio, que impulse sus proyectos de vida y los prepare para enfrentar los desafíos formativos y laborales del presente y futuro.

Visión: Formar a las y los mejores técnicos, contribuyendo a resolver los desafíos económicos, sociales y de sustentabilidad de la región y del país

Sellos Institucionales

Altas expectativas: Para que cada estudiante y docente saque su máximo potencial, impulsando el trabajo y perseverancia en cada tarea, la resiliencia, la capacidad de desafiar y ser desafiado y el respeto a la condición humana. En síntesis, se desarrolla la autoestima académica, la motivación y un clima escolar nutritivo que promueva el bienestar y los aprendizajes¹.

Formación integral: Que facilita la adquisición y desarrollo de competencias técnicas específicas y transversales², conectándolas con los valores³ esenciales para hacer frente a las transformaciones tecnológicas, laborales, sociales y culturales. Pertinencia territorial y económica: para responder tanto a las necesidades de los estudiantes para

¹ Toma como base para su redacción definición de “Altas Expectativas” de política Liceos Bicentenario

² Competencias transversales tanto cognitivas como socioemocionales

³ Valores institucionales declarados en el PEI

el desarrollo de trayectorias formativo-laborales como también al desarrollo territorial y económico.

Expresión artística y deportiva: Que promueve la vida saludable y un equilibrio armónico entre la actividad intelectual, física, artística y psicológica, potenciando talentos⁴ y permitiendo un desenvolvimiento sano y adecuado en la sociedad actual.

Inclusión y responsabilidad social: Con una formación de personas se da en términos de diversidad y equidad; promoviendo el liderazgo y compromiso social, con espacios educativos inclusivos y de buen trato, elementos esenciales para alcanzar una real integración de las distintas comunidades de una sociedad.

Conciencia ecológica: Que desarrolla personas con una sólida conciencia medioambiental con foco en lo marítimo y con capacidades que aporten a la transición hacia una sociedad sostenible a nivel social, económico y medioambiental.

3. DEFINICIONES (Mineduc 2018)

Las siguientes definiciones que se muestran a continuación se configuran como información básica para comprender de manera más integral la temática de sexualidad y por consiguiente, facilitar una buena comprensión y desarrollo de las actividades sugeridas en el plan de trabajo 2023.

- **Sexualidad:** es una dimensión central del ser humano, presente a lo largo de su vida. Abarca el sexo, las identidades, y los papeles de género, el erotismo, el placer, la intimidad, la reproducción y la orientación sexual; se vive y se expresa a través de pensamientos, fantasías, deseos, creencias, actitudes, valores, conductas, prácticas, roles y relaciones interpersonales, por lo que participa en toda su experiencia vital. Está influida por la interacción de factores biológicos, psicológicos, sociales, económicos, políticos, culturales, éticos, legales, históricos, religiosos y espirituales. Esta comprensión integradora de la sexualidad humana, adquiere pleno sentido al plantearse en conjunto con el desarrollo afectivo.
- **Afectividad:** dimensión del desarrollo humano que se refiere al conjunto de emociones, estados de ánimo y sentimientos que permean los actos de las personas, incidiendo en el pensamiento, la conducta y la forma de relacionarse con uno mismo/a y con los demás.

⁴ Concepto de talento según (Feldhusen, Vinueza y Cols, 2018): "aptitudes especializadas crecientes o habilidades que desarrollan los y las jóvenes como una función de la habilidad general o inteligencia, y de sus experiencias educativas en casa, colegio y comunidad"

- **Sexo:** refiere a la clasificación de las personas como hombre, mujer o intersexual, la cual es asignada al nacer basándose en sus características biológicas y anatómicas.
- **Intersexual:** se refiere a una persona que ha nacido con características sexuales (incluidos genitales, gónadas y patrones cromosómicos) que varían respecto del estándar de corporalidad femenina o masculina culturalmente vigente, ya que poseen características biológicas tanto de hombres, como de mujeres.
- **Género:** construcción sociocultural de las diferencias sexuales biológicas. Esto implica prácticas de diferenciación de hombres y mujeres en relación a lo masculino y lo femenino, donde median símbolos, normas, instituciones y roles. El carácter continuo de esta construcción hace que el género parezca un hecho natural e inmutable, pudiendo generar consecuencias como actitudes discriminatorias hacia personas que no se adhieren a los roles esperados para cada sexo, al ser consideradas ampliamente por la sociedad como propias y adecuadas a su sexo biológico. Sin embargo, hay que considerar que el género por ser una 42 construcción social, cambia a través de las culturas y se transforma con el paso del tiempo en cada una de ellas.
- **Roles de género:** socialmente cada género presenta un modelo que consiste en ciertos comportamientos, pensamientos y actitudes a seguir para ser considerada la persona como hombre o mujer. Es decir, los roles serían los esquemas o patrones que se espera que cumplamos en la sociedad, castigándose con la crítica y discriminación a personas que se desenvuelven contrariamente al rol esperado.
- **Estereotipos de género:** Los estereotipos son imágenes simplificadas de las personas y de la realidad que hacen percibir a los sujetos no como individuos sino como miembros de un grupo. Los estereotipos de género reflejan las creencias populares sobre las actividades, roles y rasgos que distinguen a las mujeres de los hombres, organizan su conducta en función del género y establecen características que son comunes a todas las mujeres y a todos los hombres. Pueden influir en las proyecciones de las personas pudiendo provocar discriminación y limitar sus posibilidades de desarrollo.
- **Identidad de género:** hay autores que utilizan indistintamente este término con el de identidad sexual (ver definición), sin embargo, otros, la distinguen y entienden como la concepción individual del género (feminidad-masculinidad) que tiene una persona sobre sí misma. Visto desde fuera, cada persona se expresaría de diversas maneras con su aspecto, a través del comportamiento u

otros indicadores externos que se consideran a juicio de autclasificarse como masculino/a o femenino/a, y no como hombre o mujer (Identidad Sexual).

- **Transgénero:** hace referencia a aquellas personas que no se identifican con el género que la sociedad le atribuye según su sexo biológico, con lo que al no verse representado por éste, se expresan y comportan de manera diferente a la normativa social, transgrediendo así ese género.

También hay que matizar que existen autores que lo utilizan indistintamente con el significado de “transexual” con la única diferencia que la persona “transgénero” no ha pasado por el proceso de reasignación sexual genital.

- **Identidad sexual:** se refiere a la identidad que hace al sujeto tener la certeza subjetiva acerca de sentirse hombre o mujer, independientemente de sus características físicas o biológicas.
- **Transexual:** es aquella persona que siente una profunda disconformidad con su sexo biológico, es decir, su identidad sexual difiere del sexo asignado al nacer. Dicha incongruencia entre el sexo biológico e identidad sexual le genera un profundo malestar, pudiendo iniciar o no un proceso de transición hacia el sexo con el que se identifica.
- **Cisgénero:** se refiere a la persona cuya identidad sexual está en concordancia con el sexo biológico asignado al nacer.
- **Orientación sexual:** atracción emocional, afectiva y sexual que una persona siente por otra de una manera más o menos permanente. Implica varias dimensiones como son el deseo sexual y las fantasías eróticas (atracción sexual), la necesidad de vinculación emocional (sentimientos afectivos de ternura y enamoramiento) y las conductas sexuales hacia personas de un mismo sexo, del otro o de ambos.

Las orientaciones sexuales se clasificarían de la siguiente manera:

- **Heterosexual:** sentir atracción emocional, afectiva y sexual por personas del sexo opuesto al de la persona.
- **Homosexual:** sentir atracción emocional, afectiva y sexual por personas del mismo sexo. A una mujer homosexual se le denomina lesbiana y a un hombre homosexual se le denomina gay. Bisexual: sentir atracción emocional, afectiva y sexual por personas de su mismo sexo o del sexo opuesto.

- **Heteronormatividad:** conjunto de relaciones de poder por medio del cual la sexualidad se normaliza y reglamenta en nuestra cultura y las relaciones heterosexuales idealizadas se institucionalizan y equiparan con lo que significa ser humano. La heteronormatividad es el régimen social y cultural que impone a la heterosexualidad como la única orientación sexual considerada normal, natural y aceptada, de modo que segrega, margina y discrimina a las personas no heterosexuales. Este concepto constituye el fundamento de los argumentos discriminatorios y prejuiciosos contra la comunidad LGBTI (Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transexuales e Intersexuales).
- **Homofobia/Transfobia:** temor, rechazo y/o aversión hacia personas homosexuales o transexuales expresada mediante actitudes estigmatizadoras o comportamientos discriminatorios que van desde agresiones u hostigamiento a comportamientos sutiles como los chistes y la burla.

ORGANIZACIÓN

	Estamento Responsable	Principal Función
Directivos	Directora Subdirector Convivencia Escolar y Formación. Subdirección Pedagógica. Subdirección Técnico Profesional	Gestionar acciones por parte de la fundación respecto a recursos e implementación.
Coordinador del Plan	Departamento de Convivencia Escolar y Formación.	Difundir y supervisar acciones de Plan de Gestión Convivencia escolar.
Docentes y asistentes de la educación	Subdirección Pedagógica. Subdirección Técnico Profesional	Implementar acciones y objetivos de acuerdo al plan de gestión.

4. OBJETIVOS 2023 (GENERAL Y ESPECÍFICOS)

Objetivo General

Construir aprendizajes y formación en Sexualidad, Afectividad y Género, dentro de un contexto integral y sistémico, en un marco de desarrollo humano, que considere la etapa evolutiva en la que se encuentra el estudiante, amplía la posibilidad de generar conductas de autocuidado en salud sexual y reproductiva, mental y física, en el desarrollo de actitudes más responsables, y competencias para la toma de decisiones en su vida y en su sexualidad.

Objetivos específicos

- Comprender los procesos corporales, afectivos y sociales e integrarlos a su propia experiencia.
- Reconocer valores y actitudes referidos a relaciones sociales y psicosexuales.
- Asumir responsabilidad sobre su comportamiento, respetando individuales y colectivos.
- Reconocer y convivir en diversidad.
- Reflexionar sobre los estereotipos de género presentes en la sociedad, todos estos elementos fundados sobre la consideración del bienestar personal y comunitario.

5. PLAN DE TRABAJO 2025

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO	DIRIGIDO A	RESPONSABLE	PLAZO	RECURSOS	INDICADORES	VERIFICADORES
Conmemoración del Día Internacional de la Mujer e igualdad de género 8 de Marzo.	Dialogar en los cursos la conmemoración del día internacional de la mujer e igualdad de género.	Desarrollar en la comunidad educativa una reflexión en relación a la conmemoración del Día Internacional de la Mujer.	Comunidad educativa	Subdirector de Convivencia escolar y Formación.	8 de Marzo.	Planificación de trabajo para docentes.	Lista de asistencia.	Planificación de trabajo. en Kimche.
Taller de sexualidad, diversidad y equidad de género	Taller realizado por programa externo a grupo curso focalizado.	Profundizar en temáticas diversidad y equidad de género.	Estudiantes de 7° básico a 4° medio.	Departamento de Convivencia Escolar y Formación.	Abril a diciembre.	Sala de conferencia Proyector	N° de asistentes a taller. N° de talleres realizados.	Lista de asistencia a taller.
Día internacional de la diversidad. 28 de junio	Dialogar en los cursos sobre la diversidad.	Desarrollar en la comunidad educativa una reflexión en relación a la diversidad.	Comunidad Educativa	Subdirector de Convivencia escolar y Formación.	Semana del 4 al 8 de Sep.	Planificación de trabajo para docentes.	Lista de asistencia.	Planificación de trabajo. en Kimche.
Taller de Salud Sexual.	Taller realizado por programa externo a grupo curso focalizado.	Profundizar en temáticas de Salud Sexual.	Estudiantes de 2° y 3° medio.	Departamento de Convivencia Escolar y Formación.	Agosto a Octubre.	Sala de conferencia Proyector	N° de asistentes a taller. N° de talleres realizados.	Lista de asistencia a taller.
Día internacional	Dialogar en los cursos sobre la	Desarrollar en la comunidad	comunidad	Subdirector de	semana del 4 al 8	Planificación de	Lista de asistencia.	Planificación de trabajo. en

para la salud sexual. 4 de Septiembre.	violencia contra la mujer.	educativa una reflexión en relación a la salud sexual, en clases de Orientación.	educativa	Convivencia escolar y Formación.	de Sep.	trabajo para docentes.		Kimche.
Taller de violencia en el pololeo.	Taller realizado por programa externo a grupo curso focalizado.	Profundizar en temáticas de prevención en violencia dentro el pololeo.	Estudiantes de 1° y 2° medio.	Departamento de Convivencia Escolar y Formación.	Agosto a Octubre.	Sala de conferencia a Proyector	N° de asistentes a taller. N° de talleres realizados.	Lista de asistencia a taller.
Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la mujer. 25 de Noviembre.	Dialogar en los cursos sobre la violencia contra la mujer.	Desarrollar en la comunidad educativa una reflexión en relación a la equidad e igualdad de género.	Comunidad educativa	Subdirector de Convivencia escolar y Formación.	semana del 20 al 24 de Nov.	Planificación de trabajo para docentes.	Lista de asistencia.	Planificación de trabajo. en Kimche.

6. CARTA GANTT

ACTIVIDAD	MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO				AGOSTO				SEPT.				OCT.				NOV.							
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4				
Conmemoración del Día Internacional de la Mujer e igualdad de género 8 de Marzo.																																				
Taller de diversidad y equidad de genero																																				
Día internacional de la diversidad. 28 de junio																																				
Taller de Salud Sexual.																																				
Día internacional para la salud sexual. 4 de Septiembre.																																				
Taller de violencia en el pololeo.																																				
Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la mujer. 25 de Noviembre.																																				